

**ETA
EZ**



ACTA N° 13

PLENO EXTRAORDINARIO celebrado el día 1 de octubre de 2.001.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a uno de octubre de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

Por EH

D. Joseba Xabier Portugal Arteaga
D^a Karmele Goienetxea Garmendia
D^a Obdu Lorenzo de Dios
D. Angel Ouviaña Vidal y
D^a Ainara Elola García

Por EA/EAJ-PNV

D^a Leire Ereño Osa
D. José Luis Goikoetxea Garmendia y
D^a Mariví Roteta Mujika
D^a Arantza Makazaga Garbizu

Por el PSE-EE

D^a Izaskun Gómez Cermeño y
D^a Lore Suárez
D. Denis Itxaso González

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana
D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario según convocatoria cursada al efecto. Justifica su falta de asistencia el concejal D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz de EH (viaje por motivos laborales). No justifica su falta de asistencia D. Jesús M^a García Garde de IU-EB. Asimismo asiste la Interventora en funciones D^a Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 18,00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

* Seguidamente, se da cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, recaída en el Recurso Ordinario 831/98 seguido contra acuerdo del Ayuntamiento de Pasaia de 19 de noviembre de 1.997, por el que se disponía la suspensión de las obras que se estaban realizando en la zona portuaria del municipio, consistentes en la demolición del antiguo edificio de talleres y acondicionamiento de uno nuevo en la zona de La Herrera y apertura de la zanja para canalización de agua potable, siendo partes en dicho recurso como recurrente la Autoridad Portuaria y como demandada el Ayuntamiento de Pasaia, y cuyo fallo viene a desestimar el Recurso interpuesto por el Abogado del Estado, por la Autoridad Portuaria de Pasaia, frente al acuerdo de 19 de noviembre de 1.997, del Ayuntamiento de Pasaia por el que se disponía la suspensión de las obras sin hacer imposición de costas.

1.- Aprobación provisional de Gestión y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2002.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, que sin embargo no conforman la mayoría absoluta requerida por el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, se posiciona a favor de la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscal, que por no tener la mayoría cualificada requerida no obtiene su aprobación.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SEIS (6) votos favorables emitidos por los concejales de EH, absteniéndose los NUEVE (9) concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y PP (2).
- En el capítulo de intervenciones, D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, manifiesta que el incremento del 3,9 no se consigue con el redondeo realizado.

Por otra parte manifiesta que hay Tasas de nueva creación como serían las de Abenturaz Blai, Colonias Abiertas de Verano y las relativas al euskera.

Asimismo manifiesta que alguna de las tasas no ha pasado por la Comisión Sectorial correspondiente y los programas de euskera deberían incorporarse al Euskalategi.

Manifiesta que están en contra de estas nuevas y que se abstendrán en las restantes.

- El Sr. Alcalde manifiesta que se han recogido poco a poco las modificaciones que se han ido realizando desde los propios servicios, siendo unas modificaciones de índole técnico.

Asimismo manifiesta que las tasas que recogen los programas de euskera son programas anteriores, y al tema de los espectáculos les ha querido dar una cobertura legal a su cobro, como ha hecho el Ayuntamiento de Donostia, son las únicas nuevas que existen.

2.- Adjudicación de la gestión del Polideportivo de Pasaia.

Habiéndose incoado expediente para la contratación de la gestión del Polideportivo de Pasaia por el procedimiento negociado, de acuerdo con el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes de la Técnico de la Juventud y Deportes, así como la fiscalización realizada mediante informe de la Interventora Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal.

Vistas asimismo las consideraciones elevadas por el Club Donibane Eskubaloia, así como su propuesta para la adjudicación del mencionado contrato, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes,

A C U E R D A

PRIMERO.- Adjudicar al CLUB DEPORTIVO DONIBANE ESKUBALOIA ELKARTEA el contrato de gestión del Polideportivo de Pasaia, con un presupuesto de SIETE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (7.559.533,-ptas.) y un plazo de CINCO años prorrogable por otros CINCO, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la prestación del servicio aprobadas mediante acuerdo plenario de fecha 21 de febrero de 2.001, y el Pliego de Condiciones Administrativas aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2.001 con las modificaciones resultantes de la propuesta realizada por el adjudicatario que en el plazo de 5 días deberá presentar justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente a la notificación deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Constituir la garantía definitiva por la cantidad de 500.000,-ptas.
- b) Pagar los anuncios de esta licitación en los Boletines Oficiales de Gipuzkoa
- c) Aportar los documentos que acrediten hallarse al corriente del pago de los tributos municipales propios de este Ayuntamiento que procedan y en el I.A.E.
- d) Comparecer, finalmente, ante este Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 1.889.883,-ptas. contra la partida 1-06-00-227-452-20-99-2.001 TROE POLIDEPORTIVO.

TERCERO.- Aprobar un compromiso del gasto para el año de 2.002 por importe de 7.559.533,-ptas.

**ETA
EZ**



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: TRECE (13) votos a favor emitidos por los concejales de EH (6), EA/EAJ-PNV (4) y PSE-EE (3), absteniéndose los DOS (2) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones D^a Leire Ereño, en nombre de EA/EAJ-PNV, manifiesta que se han reunido con la Sociedad Deportiva adjudicataria a los que hemos planteado las cuestiones surgidas el otro día en el Pleno, les hemos planteado nuevamente el tema del plazo y hasta que punto éste suponía una hipoteca para el Ayuntamiento. Hemos analizado la documentación y las cuentas, incluso el déficit que han soportado en los ejercicios anteriores y damos por despejadas las dudas que habían surgido y por superadas, porque entendemos que hay un proyecto de futuro para la promoción del balonmano.
- D^a Izaskun Gómez, en nombre del PSE-EE, manifiesta también que votarán a favor en beneficio del municipio, lo que sí le gustaría es hacer mención al plazo, puesto que están más conformes con que sea para 5 años prorrogables por otros 5, si bien tampoco ve ninguna traba para que sean 10 años. Manifiesta también que ha tenido ocasión de hablar con el adjudicatario.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 19,21 horas se levanta la sesión , extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.